

## SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO INTERFISA BLACK E INFINITE

### VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS

#### DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA

- ✓ **Ámbito Geográfico:**
  - Cualquier País extranjero
- ✓ **Periodos de Cobertura:**
  - 90 días desde la fecha de salida del País
- ✓ **Beneficiarios:**
  - Titular de la tarjeta, conyugue e hijos (menores de 20 años), **que viajen juntos con el titular**
  - El titular debe poseer una Tarjeta de Crédito Interfisa VISA Infinite o MasterCard Black activa
- ✓ **Los montos aquí expuestos son expresados en Dólares americanos (U\$D.) o bien en su equivalente en moneda nacional (Gs.)**
- ✓ **Servicios Incluidos:**

ASISTENCIA MÉDICA: en caso de accidentes y/o enfermedades sobrevenidas con posterioridad al inicio del viaje. El servicio incluye: Atención médica, prestaciones complementarias, internación, intervenciones quirúrgicas, Terapia Intensiva y Unidad Coronaria, medicamentos en Internación, transporte o repatriación sanitaria en caso de fallecimiento del beneficiario y traslado de los demás acompañantes beneficiarios con un tope de gastos de hasta: **U\$D. 25.000 (Dólares veinte y cinco mil)** en total.

MEDICAMENTOS AMBULATORIOS: Gastos de medicamentos recetados por el médico interviniente, con un tope de gastos de hasta **U\$D. 500 (Dólares quinientos)** por viaje.

ATENCIÓN ODONTOLÓGICA: Servicio Odontológico de urgencia, con un tope de gastos de hasta **U\$D. 250 (Dólares doscientos cincuenta)** por viaje.

PROLONGACIÓN DE LA ESTANCIA DEL BENEFICIARIO EN EL EXTRANJERO POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD: Gastos de hotel (*exclusivamente hospedaje, sin consumos adicionales*) del Beneficiario asistido cuando por accidente o Enfermedad y por prescripción del equipo médico interviniente necesite prolongar la estancia en el extranjero. Límite diario de **U\$D.150**, hasta un máximo de 10 días

DESPLAZAMIENTO Y ESTANCIA DE UN FAMILIAR DEL BENEFICIARIO: En caso de que la hospitalización del Beneficiario fuese superior a 5 (cinco) días corridos y la prescripción médica indique que dicha hospitalización debe prolongarse y el Beneficiario se encontrara sin alguno de los siguientes familiares: padres, hermanos, abuelos, hijos mayores de edad o conyugue, se estará asistiendo para una de las personas citadas en los siguientes gastos: pasaje de ida y vuelta en avión en vuelo regular

en clase económica, y gastos de estadía (exclusivamente hospedaje sin consumos adicionales) hasta un límite diario de **U\$D.150 (Dólares ciento cincuenta)** con un tope máximo de 10 días, por toda la estancia del Beneficiario.

**REGRESO ANTICIPADO POR EL FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR DIRECTO:** En caso de fallecimiento en Paraguay de un hijo, uno de los padres, un hermano o el conyugue del beneficiario (siendo esta enumeración de carácter taxativa) organizará y tomará a su cargo los gastos de pasaje derivados del regreso anticipado del Beneficiario a su domicilio por avión de línea regular, en clase económica.

**ADELANTO DE DINERO PARA ASISTENCIA LEGAL EN CASO DE ACCIDENTES DE TRANSITO:** Se otorgará en calidad de adelanto de Préstamo, los gastos que ocasionen la defensa jurídica del Beneficiario en el Extranjero, en procedimientos penales o civiles derivados por accidente de tránsito. El límite máximo de adelanto por esta prestación será de **U\$D. 5.000 (Dólares cinco mil)**. Adicionalmente, se podrá otorgar un adelanto de préstamo hasta la suma de **U\$D.10.000 (Dólares diez mil)** para el pago de fianza.

**TRASMISIÓN DE MENSAJES URGENTES:** Nos ocuparemos de transmitir mensajes de carácter urgente referidos de una emergencia, a una persona residente en Paraguay.

**LOCALIZACIÓN DE EQUIPAJES:** En caso de extravío del equipaje del Beneficiario, cuyo despacho hubiese sido registrado por una línea aérea, en vuelo regular, colaboraremos con todos los medios a nuestro alcance para localizar e informar sobre cualquier novedad.

**COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR PERDIDA DE EQUIPAJE:** En caso de pérdida de equipaje en ocasión de vuelo internacional, que haya sido denunciado a la línea aérea y que ésta haya cargo de la pérdida y que no haya sido localizado y que la aerolínea haya abonado al pasajero la correspondiente indemnización, se procederá a una compensación económica adicional, equivalente a **U\$D.90 por Kg.** de equipaje hasta un máximo de **U\$D.1.800 (Dólares Un mil ochocientos)**

**INFORMACIÓN PRE-VIAJE:** Información útil a su disposición las 24 hs. del día, los 365 días del año sobre: Direcciones y teléfonos útiles, estado del tiempo, estado de rutas locales e internacionales, vacunas exigidas para ingresar al País de destino, documentos necesarios para viajar, información sobre hoteles, lugares turísticos, delegaciones policiales, bomberos y centros médicos.

**TRASLADO DEL TITULAR AL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI (Con costo para el Beneficiario):** Transporte del titular desde su residencia o del lugar que indique (siempre y cuando sea en Asunción o Gran Asunción) hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, o viceversa, debiendo solicitar el servicio con al menos 24 Hs. de anticipación. Este servicio tiene un costo preferencial para el cliente, a ser debitado de su Tarjeta de Crédito VISA Infinite o MasterCard Black.

## **VIAJES AL INTERIOR DEL PAÍS**

### **DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA**

- ✓ **Ámbito Geográfico:**
  - Para viajes dentro del territorio nacional, a partir de 40 Kms. del domicilio

- ✓ **Periodos de Cobertura:**
  - 30 días desde la fecha de viaje
- ✓ **Beneficiarios:**
  - Titular de la tarjeta, conyugue e hijos (menores de 20 años), **que viajen juntos con el titular**
  - El titular debe poseer una Tarjeta de Crédito Interfisa VISA Infinite o MasterCard Black activa
- ✓ **Los montos aquí expuestos son expresados en Dólares americanos (U\$D.) o bien en su equivalente en moneda nacional (Gs.)**
- ✓ **Servicios Incluidos:**

**ASISTENCIA MÉDICA:** en caso de accidentes y/o enfermedades sobrevenidas con posterioridad al inicio del viaje. El servicio incluye: Atención médica, prestaciones complementarias, internación, intervenciones quirúrgicas, Terapia Intensiva y Unidad Coronaria, medicamentos en Internación, traslado sanitario en caso de accidente o enfermedad, transporte o repatriación sanitaria en caso de fallecimiento del beneficiario, con un tope de gastos de hasta: **U\$D.1.200 (Dólares un mil doscientos)** en total.

**MEDICAMENTOS AMBULATORIOS:** Gastos de medicamentos recetados por el médico interviniente, con un tope de gastos de hasta **U\$D. 200 (Dólares doscientos)** por viaje.

**ATENCIÓN ODONTOLÓGICA:** Servicio Odontológico de urgencia, con un tope de gastos de hasta **U\$D 150 (Dólares ciento cincuenta)** por viaje.

**INFORMACIÓN PRE-VIAJE:** Información útil a su disposición las 24 hs. del día, los 365 días del año sobre: Direcciones y teléfonos útiles, estado del tiempo, estado de rutas locales, documentos necesarios para viajar, información sobre hoteles, lugares turísticos, delegaciones policiales, bomberos y centros médicos.

## **PROCEDIMIENTO DE LLAMADA DE EMERGENCIA**

- ✓ Ante un inconveniente de salud o emergencia, llame a nuestros Nros. de Contacto dependiendo del lugar donde se encuentre
- ✓ Un operador atenderá su pedido
- ✓ Recuerde tener a mano su Tarjeta de Crédito Interfisa VISA Infinite o MasterCard Black y su pasaporte o documento de identidad
- ✓ Explique al operador el inconveniente sufrido, en que ciudad y País se encuentra
- ✓ El operador realizará las gestiones para asistirlo y enviará un médico o lo trasladará a un centro asistencial
- ✓ Si debido a razones de fuerza mayor o emergencia debidamente justificada Ud. deba recurrir en forma directa a un centro asistencial y/o adquirir medicamentos, recuerde que cuenta con el servicio de Reintegro de los gastos ocasionados en base a las coberturas aquí mencionadas, pero recuerde informarlo al Operador

## **PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO**

- ✓ Habiendo seguido el procedimiento mencionado en el apartado anterior, e informado al Operador que realizará o realizó los pagos Ud. de los gastos dentro de las 48 Hs. de haber ocurrido la emergencia, puede solicitar el reintegro de los gastos de acuerdo a las coberturas mencionadas aquí
- ✓ Deberá proveer toda la documentación que acredite la procedencia de los gastos y/o la recepción del servicio y/o adquisición de medicamentos recetados así como también las facturas de pagos efectuadas que deberán tener validez legal y/o contable
- ✓ El tiempo límite de presentación de los comprobantes que verifiquen los gastos realizados, que dan origen a la solicitud de reintegro no deberá ser superior a **60 (sesenta) días** corridos contados a partir del día en que el beneficiario regresó al País. La presentación extemporánea hará caducar todo derecho al reintegro.
- ✓ Los reintegros serán efectivizados a los **15 (quince) días** cumplidas las condiciones previstas correspondientes.
- ✓ El monto de los reintegros no incluirá los Impuestos del País donde fueron realizados los pagos.

### **NROS. DE TELEFONO DE ASISTENCIA AL VIAJERO INTERFISA INFINITE O BLACK:**

<b>N° TELEFONO</b>	<b>LLAMADAS DESDE</b>
<b>(+595 21) 249 4848</b>	<b>EL EXTERIOR Y PARAGUAY</b>

**NOTA:** El símbolo + significa que deberá marcar el prefijo o código internacional de salida del país en que se encuentra.